

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****56****MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 61/2017, entre Promontoria Holding 114 B. V., y doña Mirtha Etelvina Mercado Medina, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 303/2017

Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 61/2017, a instancias de Promontoria Holding 114 B. V., representada por el procurador don Javier Gómez Santos, y asistida por el letrado don Jordi Bosch I Viñas, contra doña Mirtha Etelvina Mercado Medina, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 7.767,99 euros, más intereses procesales y costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días ante este Juzgado para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta número 2430-0000-04-0061-17, de este órgano.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a doña Mirtha Etelvina Mercado Medina, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 17 de octubre de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/41.576/19)

